

Informe social N° AZEA-DGPD-004-2021
Administración Zonal Eloy Alfaro

1. ANTECEDENTES

En respuesta al Memorando GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2021-0011-M, mediante el cual el Arq. Juan Manosalvas, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, nos informa que en atención al Oficio No. GADDMQ-DC-MGB-2021-0010-O, el mismo que envía el Sr. Lcdo. Mario Granda Balarezo, Concejal Metropolitano de Quito, ingresado a esta Administración Zonal, y en base a los antecedentes indicados solicita se sirva disponer a quien corresponda se realice una nueva inspección técnica a la cancha de la Liga Barrial San José, del barrio San José de la Magdalena, con el fin de emitir un alcance al informe social ya elaborado, informe No. 2020-03-DGPD, emitido por la Dirección de Gestión Participativa, con fecha 24 de enero de 2020.

2. DATOS GENERALES

Fecha y hora de inspección: 15 de enero de 2021 / 09:30
 Responsable: Isabel Peralvo Cruz

Identificación	Fotografía digital
Clave Catastral: 30604-10-001 predio: 198115 Uso del Predio: Espacio amplio, en el cual la Liga barrial San José usa para realizar el deporte fútbol	 <p data-bbox="986 1536 1283 1626">Áreas solicitadas en alcance</p>
Ubicación	
Calle: Puruhá Cori y Princesa Toa Parroquia: La Magdalena Zona: Sur Eloy Alfaro	
Características	
El predio está ubicado en la calle Puruhá Cori y Princesa Toa, barrio San José de la Magdalena, se observa que es un espacio que se encuentra en mal estado.	
Estado actual del complejo deportivo	
El área solicitada se encuentra en mal estado, sin uso.	
Peticionario	Ubicación
Sr. Juan Arias	

la comunidad goce de tranquilidad, por ello solicitan se tomen medidas correctivas, aclarando que no están en contra del deporte, pero si piden exista respeto para las personas que habitan en los alrededores.

El Convenio solicitado por el Sr. Juan Arias, presidente de la Liga Barrial San José, incluye la cancha de fútbol, baterías sanitarias y parqueaderos, según indica el administrar estos espacios les permitirá brindar oportunidades a niños, mujeres y hombres del sector que practican deporte (fútbol). La Liga está conformada por 56 equipos, 6 categorías diferentes como son sub-12, master, fútbol amateur, fútbol femenino, categoría máxima, primera y segunda.

5. RESPALDO FOTOGRÁFICO





6. CONCLUSIÓN

Luego de la inspección y reunión mantenida con los actores sociales de la Liga y el barrio, se llegó a los siguientes acuerdos que cumplirán las partes:

- La comunidad tendrá derecho a ocupar este espacio deportivo con gratuidad, coordinando con la Liga Deportiva con anticipación
- Prohibición total de la venta de licor
- Mantenimiento del complejo deportivo
- Definir horarios para el campeonato de la Liga, considerando que las demás personas tienen derecho a descansar con tranquilidad
- Permitir el uso de las baterías sanitarias a la comunidad en general
- Permitir el uso de los parqueaderos a la comunidad en general

Por lo expuesto y una vez que el Sr. Juan Arias, presidente de la Liga Barrial San José, se compromete a cumplir con los acuerdos detallados, la Dirección de Gestión Participativa emite el **Informe social favorable** para el posible Convenio de Uso y Administración, a favor de la Liga Deportiva Barrial “San José”, tomando en cuenta que el deporte barrial realiza actividades recreativas y la práctica deportiva masiva con el fin de motivar la organización y la participación de las y los ciudadanos de los barrios y así mejorar la calidad de vida y la integración entre vecinos, considerando las recomendaciones antes expuestas.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Isabel Peralvo	Coordinadora parroquial	
Revisado y aprobado por	Andrea Alvarado	Directora de Gestión Participativa	